



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 118 – 2018–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 FEB 2018.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe Presupuestal N°035-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar los recursos aprobados con Decreto Supremo N°037-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que con el fin de garantizar en el año 2018, la continuidad de proyectos de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, para la ejecución de dichas intervenciones; estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2018;

Que, asimismo la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, dispone que con el fin de garantizar en el año 2018 la continuidad de proyectos de inversión, se autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar en los pliegos presupuestarios incluidos en la Ley N° 30680, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que les fueron transferidos para financiar la ejecución de proyectos de inversión y que no fueron devengados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2017; estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2018;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2018, señala que a efectos de complementar el financiamiento de lo establecido en la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito señalados en el referido numeral;

Que, en el marco de lo establecido en los párrafos precedentes, autorizan mediante Decreto Supremo N°037-2018-EF, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la continuidad de los proyectos de inversión considerados en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 9 188,00)**;

2550957
1738630



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°037-2018-EF, por un monto de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 9 188,00)** para la ejecución de proyectos de inversión, con cargo a la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Ángel D. Urichupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 MAR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

CREDITO SUPLEMENTARIO-D.S N°037-2018-EF

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FTE. DE FTO.
RUBO

:450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
:001 SEDE CENTRAL
:3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
:19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO



INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	9,188.00
1.8	ENDEUDAMIENTO	9,188.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	9,188.00
1.8.2.2	COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES	9,188.00
1.8.2.2.1	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	9,188.00
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	9,188.00
TOTAL PLIEGO		9,188.00

GASTOS

U.E	CAT. PPTAL.	PROD.PROY	A.I. / OBRA	CATEGORIA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	TOTAL
001. REGION JUNIN-SEDE CENTRAL					9,188.00
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE					5,988.00
	2052810		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO-SAN AGUSTIN DE CAJAS-HUALHUAS-SAÑO-QUILCAS-SAN JERONIMO DE TUNAN-INGENIO , PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN		3,448.00
			4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL		3,448.00
			6. GASTOS DE CAPITAL		3,448.00
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,448.00
	2156597		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA- LA UNION- CONDORCOCHA-CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN		2,000.00
			4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL		2,000.00
			6. GASTOS DE CAPITAL		2,000.00
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00
	2181200		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA -HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN		540.00
			4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL		540.00
			6. GASTOS DE CAPITAL		540.00
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		540.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					3,200.00
	2084537		MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV.REAL TRAMO JR. PEDRO PERALTA - JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN		1,200.00
			4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,200.00
			6. GASTOS DE CAPITAL		1,200.00
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,200.00
	2317611		AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM- REGIÓN JUNIN		2,000.00
			6000008. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		2,000.00
			6. GASTOS DE CAPITAL		2,000.00
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00
TOTAL PLIEGO					9,188.00

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	9,188.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,188.00
TOTAL PLIEGO	9,188.00